

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA MONARQUÍA BORBÓNICA ESPAÑOLA
PAST, PRESENT, AND FUTURE OF THE SPANISH BORBON MONARCHY

Enrique Gimbernat

*Catedrático emérito de Derecho penal
Universidad Complutense de Madrid*

RESUMEN

A diferencia de las monarquías europeas que hoy perviven porque nunca se opusieron a su conversión en monarquías parlamentarias, la monarquía española, por su carácter antiliberal, fue enviada al exilio en dos ocasiones: con Isabel II y con Alfonso XIII. Además, desencadenó guerras civiles ajenas a los intereses de pueblo español que solo se libraron para decidir problemas puramente dinásticos. Por esas razones, la monarquía española no se mereció su restauración, por tercera vez, en la persona de Juan Carlos I. Sin embargo, hoy en día, la monarquía representa en España un dique para evitar la desintegración de España frente a dos tipos de republicanismo: el bolivariano de Unidas Podemos y el independentista de los partidos nacionalistas catalanes y vascos.

PALABRAS CLAVE

Dinastía borbónica española, guerra de sucesión, cien mil hijos de San Luis, guerras carlistas, dictadura de Primo de Rivera, Transición, ruptura o reforma, republicanismo de Unidas Podemos y de los partidos independentistas catalanes y vascos.

ABSTRACT

Unlike the European monarchies that survive today because they never opposed their conversion into parliamentary monarchies, the Spanish monarchy, because of its illiberal character, was sent into exile on two occasions: with Isabel II and with Alfonso XIII. In addition, it unleashed civil wars that were alien to the interests of the Spanish people, because they were only fought to decide purely dynastic problems. For these reasons, the Spanish monarchy did not deserve to be restored, for the third time, in the person of Juan Carlos I. Today, however, the monarchy represents a dike in Spain to prevent the disintegration of Spain and to face two types of republicanism: the Bolivarian of Unidas Podemos and the pro-independence model of the Catalan and Basque nationalist parties.

KEYWORDS

Spanish Bourbon dynasty, war of succession, one hundred thousand sons of Saint Louis, Carlist wars, dictatorship of Primo de Rivera, Transition, rupture or reform, republicanism of Unidas Podemos and of the Catalan and Basque pro-independence parties.

DOI: <https://doi.org/10.36151/TD.2024.082>

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA MONARQUÍA BORBÓNICA ESPAÑOLA

Enrique Gimbernat

Catedrático emérito de Derecho penal
Universidad Complutense de Madrid

Si tenemos en cuenta únicamente el final del siglo XVIII y los siglos XIX y XX, periodo en el que se produjeron los derrocamientos de las monarquías en Europa, reparamos enseguida en que España constituye un fenómeno único. En los restantes países europeos las monarquías fueron destronadas por sus pueblos para nunca más volver (a veces, el derrocamiento de una dinastía solo tiene éxito al segundo intento), y los monarcas hasta entonces reinantes fueron enviados al exilio (o incluso, en ocasiones, asesinados), tal como sucedió, por ejemplo, en Alemania, Austria, Francia, Grecia, Italia o Rusia. En España, en cambio, nos encontramos con la insólita particularidad de que la dinastía borbónica fue expulsada en dos ocasiones por el pueblo español y, a pesar de ello, volvió a ocupar el trono una tercera vez, en 1975, cuando se proclamó rey a Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Las monarquías que sobreviven en Europa —por ejemplo, las de Bélgica, Dinamarca, Holanda, el Reino Unido o Suecia— han logrado su permanencia por sus propios méritos, ya que ni han apoyado el establecimiento de dictaduras ni han ofrecido resistencia alguna a su reconversión en monarquías parlamentarias.

Otra cosa ha sucedido en España. Fernando VII, monarca, como se sabe, de talante abiertamente absolutista, se opuso con éxito a la vigencia de la democrática Constitución de Cádiz de 1812 y no tuvo reparo alguno en recurrir a la intervención de un ejército extranjero (los franceses «cien mil hijos de San Luis») para aplastar a los liberales españoles. Su hija, Isabel II, no ejerció el poder de una manera tan despótica como la de su padre, pero durante su reinado estuvo vigente, *de facto*, un sistema iliberal de partido único.

Entre otras, esa fue una de las razones por las que en 1868 fue enviada al exilio en París por una revolución, «la Gloriosa», cuyo propósito era establecer un régimen democrático en nuestro país —una auténtica monarquía parlamentaria encarnada en la persona de un rey, como el finalmente elegido Amadeo de Saboya, que no pertenecía a la dinastía de los Borbón— basado en el sufragio universal. Además, bajo el reinado de Isabel II se libraron en España las tres guerras civiles carlistas, saldadas con un balance aproximado de 200.000 muertos.

Tras el reinado de Alfonso XII y la regencia de su esposa, la reina María Cristina, en 1902 accedió al trono el hijo de ambos, Alfonso XIII, quien, en abril de 1931, tras la proclamación de la Segunda República española, partió al exilio. Aunque las razones de su derrocamiento son diversas, la más importante fue su apoyo al golpe de Estado del general Miguel Primo de Rivera y su aceptación de que, bajo su reinado, aquel instaurara una dictadura entre 1923 y 1930.

Por consiguiente, y en contraste con la trayectoria de las monarquías parlamentarias europeas que todavía siguen reinando, a partir de Fernando VII la monarquía borbónica se caracterizó por sus rasgos profundamente iliberales y antidemocráticos, concretados unas veces en el carácter absolutista de los propios reinados y otras en la anuencia y el apoyo del monarca a una dictadura militar. Otra característica definitoria de la dinastía borbónica fue su acusada inclinación a provocar o declarar conflictos armados que, aunque obedecían a intereses estrictamente monárquicos o dinásticos completamente ajenos a los del pueblo español, obligaban a ese pueblo a poner los cadáveres para que el Borbón de turno pudiera alcanzar sus objetivos particulares. Así, en la guerra de Sucesión (1701-1713) lo único que se dirimía era la pugna entre la dinastía borbónica y la dinastía austríaca para hacerse con el botín de la Corona española. Aquella guerra finalizó con el Tratado de Utrecht, y el vencedor, Felipe V de Borbón, no tuvo inconveniente alguno en traicionar a la nación española cediendo a Inglaterra la soberanía sobre la isla de Menorca y Gibraltar con el único fin de asegurarse la permanencia en el trono.

Asimismo, y por su interés particular de ejercer el poder como monarca absoluto, Fernando VII también provocó un conflicto bélico: como ya se ha señalado, solicitó a Francia que España fuera invadida por un ejército extranjero para combatir y vencer a los liberales. Finalmente, las tres guerras carlistas que tuvieron lugar durante el reinado de Isabel II no se libraron para beneficiar de alguna manera a los españoles, sino únicamente para asegurar la permanencia de la reina en el trono, al que también aspiraba Carlos María Isidro de Borbón, que reclamaba la condición de «legítimo heredero» de su hermano, Fernando VII.

A pesar de todos estos gravísimos deméritos borbónicos, la monarquía se reinstauró en España por tercera vez en 1975. Este permanente ir y venir del exilio de la monarquía borbónica española —que no tiene parangón en las monarquías europeas abolidas y que de parecerse a algo es al «día de la marmota»— puede explicar la situación que se produjo tras la muerte de Franco en noviembre de 1975 —quien, al contrario que sus comilitones Hitler y Mussolini, no terminó sus días de forma violenta, sino en una cama del Hospital La Paz de Madrid, y ejerció como dictador hasta su último suspiro. A partir de entonces, se abrieron dos posibilidades de superación de la dictadura: la ruptura y la reforma. La rup-

tura habría supuesto la convocatoria de un referéndum para decidir si España se constituía en una república o en una monarquía, alternativa que ponía en cuestión la previsión del régimen franquista de que el dictador fuera sucedido por una monarquía en la que Juan Carlos ocuparía el trono, expulsando de la escena política, y exigiendo responsabilidades, en su caso, a los políticos y funcionarios franquistas que hubieran delinquido al amparo del régimen anterior.

Frente a esta posibilidad, la opción de la reforma proponía un acuerdo entre los franquistas y la oposición democrática en el que ambas sensibilidades políticas renunciaran una parte de sus postulados hasta llegar a un punto de encuentro. La reforma fue la alternativa que finalmente se impuso. Se elaboró una constitución democrática y se amnistiaron todos los delitos —también los de sangre— cometidos por los franquistas y por los miembros de ETA. Por lo que respecta al reconocimiento de los derechos humanos, la separación de poderes y la articulación de otras instituciones democráticas, la Constitución de 1978 era extraordinariamente avanzada. Ahora bien, la pretensión de que nuestro país ingresara por fin en el exclusivo club de los países democráticos de la mano del nuevo texto constitucional exigía también el refrendo popular a la configuración de España como una monarquía parlamentaria cuyo jefe de Estado sería Juan Carlos de Borbón, así como la completa exclusión del reconocimiento al pueblo español del derecho a elegir entre monarquía o república: si se votaba contra la monarquía borbónica, se rechazaban también todos los restantes preceptos de la Constitución que convertían a España en un auténtico Estado de Derecho.

En 1975 yo era partidario de la ruptura. No solo estaba convencido de que, con su ejecutoria siniestra durante los siglos XIX y XX, la monarquía borbónica había perdido toda legitimidad para volver a reinar en España; también tenía presente que mantener como rey a Juan Carlos implicaba, de alguna manera, la aceptación de los designios del dictador Franco, y que el camino de la reforma suponía que había que hacer concesiones a los franquistas para poder llegar a puntos de encuentro. Mi posición a favor de la república no se basaba únicamente en el hecho que era un régimen más racional, en la medida en que el acceso a la jefatura del Estado se fundaba, en principio, en el mérito y no en la herencia, sino también en el convencimiento de que España debía asumir el modelo vigente en algunas repúblicas europeas, entre ellas Alemania, Austria, Francia o Italia. Por último, pero no menos importante, aquella preferencia por la república se fundaba en mi vinculación sentimental con los intelectuales españoles exiliados y en la verdadera devoción que sentía y siento por Luis Jiménez de Asúa, el gran penalista español que había fallecido en Buenos Aires en 1970 como presidente de la República española en el exilio. En cualquier caso, me sentía muy cómodo en la compañía de los españoles que durante la Transición se declaraban republicanos.

A pesar de mi posición personal, respeté y acaté el reformismo que finalmente se impuso, dado que contó con el voto favorable de los representantes del pueblo español democráticamente elegidos, y que la Constitución de 1978 fue aprobada por el pueblo español en un referéndum igualmente democrático.

Pero 2023 no es 1975. Tengo muy poco en común con quienes hoy defienden la república, una república que no tiene nada que ver con las de las democracias europeas ni con la española de 1931. El modelo postulado por Unidas Podemos es una república bolivariana, mientras que los nacionalistas catalanes y vascos pretenden instaurar una república con el fin de separarse de España, ya que, con razón, ven en la monarquía un obstáculo para sus fines independentistas. En las circunstancias actuales —como demostró, por ejemplo, Felipe VI en el discurso que pronunció el 3 de octubre de 2017 con motivo del referéndum ilegal de independencia celebrado en Cataluña el 1 de octubre de ese mismo año—, la monarquía española es una garantía de la defensa de la integridad de España, que se vería debilitada si fuera sustituida por una república. La situación política española tiene que cambiar radicalmente para que, en un futuro más bien lejano, pueda someterse a referéndum la continuidad de la monarquía o su sustitución por una república.

Fecha de recepción: 5 de junio de 2023.

Fecha de aceptación: 5 de octubre de 2023.

the *Journal of Applied Behavior Analysis* (1974), and the *Journal of Experimental Psychology* (1975).

There are a number of reasons why the *Journal of Applied Behavior Analysis* is the most widely read journal in the field. First, it is the only journal in the field that is published by a professional association. Second, it is the only journal in the field that is published by a non-profit organization. Third, it is the only journal in the field that is published by a journal that is not a journal.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* is the only journal in the field that is published by a professional association. The journal is published by the Association for Behavior Analysis, which is a non-profit organization. The journal is published by a journal that is not a journal.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* is the only journal in the field that is published by a professional association. The journal is published by the Association for Behavior Analysis, which is a non-profit organization. The journal is published by a journal that is not a journal.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* is the only journal in the field that is published by a professional association. The journal is published by the Association for Behavior Analysis, which is a non-profit organization. The journal is published by a journal that is not a journal.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* is the only journal in the field that is published by a professional association. The journal is published by the Association for Behavior Analysis, which is a non-profit organization. The journal is published by a journal that is not a journal.

the *Journal of Applied Behavior Analysis* (1974), and the *Journal of Experimental Psychology* (1975).

There are a number of reasons why the *Journal of Applied Behavior Analysis* is the most widely read journal in the field. First, it is the only journal in the field that is published by a professional association. Second, it is the only journal in the field that is published by a non-profit organization. Third, it is the only journal in the field that is published by a journal that is not a journal.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* is the only journal in the field that is published by a professional association. The journal is published by the Association for Behavior Analysis, which is a non-profit organization. The journal is published by a journal that is not a journal.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* is the only journal in the field that is published by a professional association. The journal is published by the Association for Behavior Analysis, which is a non-profit organization. The journal is published by a journal that is not a journal.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* is the only journal in the field that is published by a professional association. The journal is published by the Association for Behavior Analysis, which is a non-profit organization. The journal is published by a journal that is not a journal.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* is the only journal in the field that is published by a professional association. The journal is published by the Association for Behavior Analysis, which is a non-profit organization. The journal is published by a journal that is not a journal.